

PROYECTO AMMA

CONCURSO DE GUIONES EN FEMENINO

1 FUNDAMENTACIÓN

Uno de los objetivos principales de nuestra Asociación es velar por la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Entre otras medidas, la ley establece la transversalidad del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el desarrollo de las actividades de los poderes públicos (artículo 15) y expresa la necesidad de que éstos adopten acciones específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres (artículo 11).

Es necesario trabajar en la eliminación de estereotipos y desigualdades de género a través de obras audiovisuales que generen una conciencia colectiva vinculada a la visibilización de la mujer en el medio audiovisual y suprimir la brecha salarial de género existente en este ámbito.

La Dirección General de Mujer y Diversidad de Género junto con La Asociación de Mujeres de los Medios Audiovisuales de la Región de Murcia convocan el **I CONCURSO DE GUIONES** dirigido a las mujeres estudiantes de último curso o recién graduadas del Grado en Comunicación Audiovisual o similares de la Región de Murcia.

El objetivo es dar a conocer a las futuras mujeres profesionales del medio audiovisual, sus proyectos y promover de un modo efectivo la igualdad de oportunidades de las mujeres en la práctica cinematográfica. Además de apoyar activamente, desde el ámbito universitario, la cooperación, iniciativa y emprendimiento en la realización de sus obras. Esta iniciativa ayudará a mostrar diferentes realidades y puntos de vista desde una perspectiva de género.



BASES DEL CONCURSO

2 PARTICIPANTES

Dirigido a todas las mujeres residentes en la Región de Murcia.

3 TEMÁTICA

Los guiones presentados a concurso serán ficciones de temáticas sobre el 8M, el Día Internacional de la Mujer, y otro con el 25N, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Los cortometrajes tendrán que ser **obras originales e inéditas**, realizadas expresamente para esta convocatoria.

Cada participante podrá presentar **dos guiones**, uno de cada temática, pero solo podrá premiarse uno por persona.



4 REQUISITOS DE LOS CORTOMETRAJES

Los guiones deberán estar escritos en DIN A4, letra Arial, cuerpo 12 e interlineado sencillo. A parte, deberá incluir una **sinopsis** de una extensión máxima de 15 líneas.

La extensión máxima será de **5 páginas**, sin contar la portada y la sinopsis.

Solo se aceptarán archivos en formato **PDF**.

La inscripción se efectuará a través del correo electrónico ammamurcia@gmail.com rellenando el formulario de inscripción creado específicamente para el concurso de guiones, facilitado por la asociación a través del mismo correo. El guion será enviado al mismo correo a través de WeTransfer.

5 IDENTIFICACIÓN

Los cortometrajes deberán ir acompañados de los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de la autora.
- Teléfono de contacto, correo electrónico y dirección.
- Título del guion.
- Sinopsis

6 PLAZOS

El plazo de inscripción y envío de los guiones comenzará el 01 de octubre de 2021 y finalizará el 07 de noviembre de 2021, este inclusive.

No se admitirá ninguna obra fuera de plazo de entrega, destruyéndose los guiones que se reciban fuera de plazo automáticamente.

7 JURADO

El jurado estará integrado por una persona asignada por la Dirección General de la Mujer, otra por la 7RM, una persona representante de las unidades de igualdad de las Universidades de la Región de Murcia y por 2 representantes de la Junta Directiva de AMMA.

Una vez sea notificada la decisión a las personas ganadoras, se iniciará el proceso de mentoring por una profesional de prestigio y, posteriormente, de producción junto a la Asociación AMMA, encargada de la organización que apoyará y asesorará a la autora sobre la realización de dicho cortometraje.

Las obras se proyectarán en un evento organizado por la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género y AMMA en la Filmoteca Regional Francisco Rabal.

8 CRITERIOS DEL JURADO

El jurado, en aras de evitar la arbitrariedad en su decisión, utilizará como criterios para la elección de los mejores guiones los siguientes:

- Temática (8M y 25N)
- Lenguaje inclusivo
- Creatividad y originalidad
- Escritura del guion (estructura, coherencia, etc)
- Diversidad cultural existente en la Región de Murcia

8 FALLO DEL JURADO

Los nombres de las ganadoras del concurso se harán público durante la celebración del **Ciclo de Mujeres Cineastas** realizado por AMMA en la Filmoteca Regional de Murcia en el mes de noviembre de 2021, siempre que las circunstancias de la crisis del COVID-19 lo permitan. En caso contrario, se realizará un evento online. Los restantes guiones se destruirán finalizado la deliberación del jurado.



9 PREMIOS

De todos los guiones presentados, cuatro serán premiados en base a los requisitos del concurso, dos relacionado con la fecha del 8M, el Día Internacional de la Mujer, y otros dos con el 25N, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

El premio será el *mentoring* personalizado de la mano de una mujer con experiencia en el sector y la realización del cortometraje bajo la tutela de AMMA, con el apoyo de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género. AMMA pondrá a disposición de las ganadoras los materiales necesarios para la realización del cortometraje, dentro de las posibilidades materiales de la Asociación.

El rodaje se realizará dentro de la Región de Murcia y siguiendo la normativa de COVID vigente. Las autoras podrán decidir si quiere incluir a otra compañera del sector dentro del equipo técnico. Esta acompañante no tendrá carácter de ganadora y su relación con el proyecto será de simple asesoría artística, sin ningún tipo de vinculación laboral o de cualquier tipo que devengue obligaciones para AMMA.

Las obras acabadas se proyectarán en un evento organizado por AMMA y la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género en la Filmoteca Regional y en la 7 TV Región de Murcia, dependiendo estas proyecciones de la disponibilidad que tengan ambas instituciones y la conclusión de los oportunos acuerdos.

10 DERECHOS

En ningún caso se aceptarán a concurso cortos que no respeten los derechos humanos o los valores democráticos, o que tengan contenidos ofensivos o irrespetuosos hacia personas o colectivos.

Las concursantes se responsabilizan de que no exista plagio o cualquier infracción del ordenamiento jurídico en la elaboración de su guion, ni reclamación alguna de carácter judicial o extrajudicial, reservándose la Organización la posibilidad de descalificar a las concursantes y actuando con el mejor criterio posible en esa situación. Las concursantes aceptan eximir a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad civil, mercantil, penal o cualesquiera otra.

La organización se reserva el derecho a declarar desierto el concurso por no alcanzar ninguno de los candidatos los requisitos exigidos en las bases del concurso, sea por motivos técnicos o infracción de las normas del ordenamiento jurídico. Así como, la no existencia de candidatos al concurso, imposibilidad presupuestaria o devenir cualquier circunstancia que imposibilite la realización o ejecución del mismo.

Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo de la entrega de premios y con la situación especial que estamos viviendo a consecuencia de la crisis del COVID-19, no contemplada de forma expresa en estas bases, será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización. Asimismo, la organización no se hace responsable de la mala o ninguna recepción de los materiales.

Las autoras de las obras ceden a la Organización del concurso los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, distribución, y comunicación pública del cortometraje y transformación dentro del marco general de este concurso, en cualquiera de sus ediciones, durante un plazo máximo de cinco años a contar desde la decisión del fallo, así como para promoción del mismo. Esta cesión de derechos por el interesado se realiza con carácter gratuito, sin más contraprestación que participar en el Concurso en los términos y condiciones previstos en sus Bases Legales.

La participación en este Concurso supone la aceptación plena de sus bases.